

Helechosa de los Montes 10 de Septiembre de 2024

Don Daniel García Vicente, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (Badajoz)

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la Disposición adicional segunda Normas específicas de contratación en las Entidades Locales de la Ley 9/2107 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

Aprobar lo siguiente:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA PARA BARRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE CITUR LOS DÍAS 4,5 Y 6 DE OCTUBRE.

1. Precio de subasta de 400€ al alza.
2. Estar al corriente de pago con la Administración local en el momento de la publicación de las bases.
3. El adjudicatario deberá estar en posesión del I.A.E. Y, demás permisos y autorizaciones.
4. Los aspirantes deben haber realizado trabajos con la administración local, siendo importante haber llevado a cabo trabajos anteriormente y en consecuencia ser conocidos los resultados de los mismos a través de contratos. Teniendo la confianza del servicio el actual Ayuntamiento con la siguiente puntuación:
 - *Se otorgan 60 puntos a la mejor oferta.*
 - *Por haber realizado trabajos con la administración local mediante contrato como se expone en el punto 4, se otorgan 10 puntos.*
 - *Servicio de bebidas y tapas 10 puntos.*
 - *Buen servicio y abastecimiento de productos durante la feria 5 puntos.*
 - *Organización y control 10 puntos.*
 - *Recogida de barra en 72h 5 puntos.*

5. El adjudicatario podrá abrir el bar-restaurante en el horario establecido por la organización siendo obligatorio que el bar-restaurante permanezca abierto al público.
6. El adjudicatario se compromete a que el bar-restaurante esté en perfecto estado y acondicionado.
7. El órgano competente para la contratación competente será el Alcalde del Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el art.21.1.q) de la LRBRL y disposición adicional 2ª de la Ley 30/2007. de 30 de octubre, de contratos del sector público. El órgano de contratación tiene la facultad para adjudicar la presente licencia, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del adjudicatario a su impugnación ante la Jurisdicción competente.
8. Previamente a dar comienzo a la explotación deberá suscribir a su cargo las correspondientes pólizas de seguros.
9. Explotar de forma directa la barra sin que pueda arrendar, subarrendar o ceder, directa o indirectamente, en todo o en parte a ningún tercero.
10. El plazo de presentación de ofertas será desde el día de hoy hasta el lunes 16 de septiembre ambos inclusive, se deberá presentar en sobre cerrado. La apertura de los sobres será el mismo 16 de septiembre de 2024 a las 14:00 en el Ayuntamiento de Helechosa de los Montes.
11. Para la feria de Citur 2024 los días 4, 5 y 6 de octubre la organización aportará la luz y el agua, el bar restaurante deberá instalarlo el adjudicatario.
12. El pago se realizará a partir del día de la adjudicación y con anterioridad al día 25 de septiembre de 2024. El dinero no será devuelto en ningún caso.